



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 008/2023-2024 14 de junio de 2023

#### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria Interinstitucional formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental con dispensación de trámites y voto de urgencia, ingresada a este órgano Legislativo en fecha 05 de junio de 2023 y

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que** el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



**ALDB**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 05 de junio del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con dispensación de trámites y voto de urgencia, la solicitud de Modificación Presupuestaria Interinstitucional por recursos adicionales extraordinarios provenientes del Tesoro General de la Nación al Gobierno Autónomo Departamental del Beni, destinados exclusivamente al pago de contrapartes local del GAD Beni de proyectos de inversión pública de carreteras de la Red Vial Fundamental ejecutados por la Administradora Boliviana de Carreteras correspondiente a los proyectos: “Construcción Carretera Yucumo – San Borja” y “Construcción Carretera Rurrenabaque – Riberalta” por un Monto de **Bs110.252.124,43 (Ciento Diez Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veinticuatro 43/100 Bolivianos)**, conforme al cuadro DE:A: adjunto a la presente.

### CONSIDERANDO:

**Que**, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

### CONSIDERANDO:

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 14/2023-2024, de fecha 14 de junio del año 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con dispensación de trámites y voto de urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

### POR TANTO:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Interinstitucional por recursos adicionales extraordinarios provenientes del Tesoro General de la**



# ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Nación al Gobierno Autónomo Departamental del Beni, destinados exclusivamente al pago de contrapartes local del GAD Beni a proyectos de inversión pública de carreteras de la Red Vial Fundamental ejecutados por la Administradora Boliviana de Carreteras correspondiente a los proyectos: "Construcción Carretera Yucumo – San Borja" y "Construcción Carretera Rurrenabaque – Riberalta" por un Monto de **Bs110.252.124,43 (Ciento Diez Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veinticuatro 43/100 Bolivianos)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad, a los catorce días del mes de junio de dos mil veintitrés años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

Prof. Fredy Ortiz Campos  
**PRESIDENTE**



Bolívia Vaca Zabala  
**PRIMERA SECRETARIA**



# ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni



**ANEXO 1**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA - TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL**  
**CON RECURSOS ADICIONALES EXTRAORDINARIOS TGN DESTINADOS A CONTRAPARTES PROYECTOS DE INVERSION CONVENIO ABC**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI**  
**(Expresado en Bolivianos)**

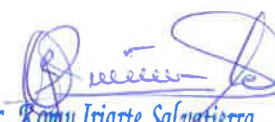


**INCREMENTO DE RECURSOS**

| ENT.         | FTE | ORG. | RUBRO | EO. | DENOMINACION DEL RUBRO       | IMPORTE Bs            |
|--------------|-----|------|-------|-----|------------------------------|-----------------------|
| 908          | 41  | 111  | 23211 | 99  | Por subsidios y Subvenciones | 110.252.124,43        |
| <b>TOTAL</b> |     |      |       |     |                              | <b>110.252.124,43</b> |

**INCREMENTO DE GASTOS**

| ENT.         | DA | UE | PROG. | PROY. | ACT | FTE | ORG | OBJ.  | ET  | DENOMINACION ACTIVIDAD Y/O PROYECTO                               | IMPORTE Bs            |
|--------------|----|----|-------|-------|-----|-----|-----|-------|-----|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 908          | 7  | 15 | 431   | 0     | 42  | 41  | 111 | 77200 | 291 | TRANSFERENCIAS CONVENIO ABC - CONST. CAMINOS RED VIAL FUNDAMENTAL | 110.252.124,43        |
| <b>TOTAL</b> |    |    |       |       |     |     |     |       |     |                                                                   | <b>110.252.124,43</b> |

  
**Lic. Romy Iriarte Salvatierra**  
 JEFE UNIDAD II  
 TESORERIA Y CREDITO PUBLICO  
 GAD - BENI